



## RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/017/2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 13 trece días del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/017/2023** Sin Concurrencia del Comité, para el **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"**; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante la requisición con número **09-020**, suscrita por el Ing. Luis Enrique Acho Romero, en su carácter de Coordinador de Redes y Sistemas; solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/017/2023** sin concurrencia del Comité para el **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"**.
- 2.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 27 de septiembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/017/2023** sin concurrencia del Comité para la **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"** en adelante "BASES".
- 3.- Derivado de lo anterior, en dichas "BASES" se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 03 de octubre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a lo que se realizó el acta correspondiente.
- 4.- Con fecha 09 de octubre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de los licitantes **Yadira Mendoza Gutiérrez, Gabriel González López y Eco Supply S.A.P.I. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **Yadira Mendoza Gutiérrez, Gabriel González López y Eco Supply S.A.P.I. de C.V.**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:

Anexos	LICITANTES		
	YADIRA MENDOZA GUTIERREZ	GABRIEL GONZALEZ LOPEZ	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple, Constancia de Refrendo RUPC Acta de Nacimiento Constancia de situación fiscal de fecha 06/10/23 Comprobante de domicilio, 28/09/2023 al 27/10/23	Cumple Constancia de Refrendo RUPC Acta de nacimiento Constancia de situación fiscal de fecha 01 de Octubre 2023. Comprobante de domicilio, mes de 01 al 31 de Agosto 2023.	Cumple, Constancia de Copia Simple y Original para cotejo de Escritura Pública. Refrendo RUPC Constancia de situación fiscal de fecha 02 de Octubre 2023. Comprobante de domicilio, mes del 23 de agosto.
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple, No es su voluntad	Cumple Si es su voluntad.	Cumple, No es su voluntad



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/017/2023**

Anexos	LICITANTES		
	YADIRA MENDOZA GUTIERREZ	GABRIEL GONZALEZ LOPEZ	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes "BASES".	Cumple, en sentido positivo con fecha 06 octubre 2023	Cumple, en sentido positivo con fecha 01 de octubre 2023	Cumple, en sentido positivo con fecha 02 de octubre 2023
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	Cumple, Opinión de cumplimiento Sin opinión 06 de octubre de 2023 y acuse de conformidad con el Numeral 15 de las "BASES"	Cumple, Opinión de Cumplimiento sin Opinión 01 de octubre 2023 y acuse de conformidad con el Numeral 15 de las "BASES"	Cumple, Opinión de Cumplimiento en sentido positivo 02 de octubre 2023 y acuse de conformidad con el Numeral 15 de las "BASES"
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia).	Cumple, sin adeudos, de fecha 06 de octubre	Cumple, sin adeudos, de fecha de 01 de octubre.	Cumple, sin adeudos, de fecha de 26 de septiembre
Anexo 11. (identificación oficial vigente)	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 12 (Estratificación).	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 13 manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	Cumple	Cumple	Cumple

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 10 del mes de octubre del año 2023, elaborado y firmado por el Ing. Luis Enrique Acho Romero, en su carácter de Coordinador de Redes y Sistemas, del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que expone lo siguiente:

**III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por los licitantes, se ha obtenido el Dictamen Económico que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES					
			YADIRA MENDOZA GUTIERREZ		GABRIEL GONZALEZ LOPEZ		ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	10.00	ESPONJA LIMPIADORA DE PUNTAS PARA CAUTÍN.	\$41.00	\$410.00	\$33.62	\$336.20	\$48.75	\$487.50
2	10.00	PASTA PARA SOLDAR DE 100G	\$145.00	\$1,450.00	\$49.55	\$495.50	\$23.28	\$232.80



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/017/2023**

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES					
			YADIRA MENDOZA GUTIERREZ		GABRIEL GONZALEZ LOPEZ		ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	5.00	PINZAS PARA PELAR CABLE PLANO (TELFÓNICO), COAXIAL Y CABLE DE RED, CON DADO DE DOBLE NAVAJA, CON PERILLA QUE AJUSTA AL CALIBRE DEL CABLE.	\$250.00	\$1,250.00	\$239.40	\$1,197.00	\$311.25	\$1,556.25
4	25.00	ROLLO DE CINTA ADHESIVA ANTIESTÁTICA DE ALTA TEMPERATURA DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE POLIAMIDA	\$598.00	\$14,950.00	\$483.00	\$12,075.00	\$133.45	\$3,336.25
5	5.00	SOPORTE PARA SOLDAR CON PINZAS CAIMÁN CON BASE PARA CAUTÍN.	\$545.00	\$2,725.00	\$256.89	\$1,284.45	\$361.25	\$1,806.25
6	5.00	MULTÍMETRO DIGITAL CON CUBIERTA PROTECTORA CONTRA IMPACTOS, MEDICIÓN DE TENSIÓN C.A, C.C, CIRRUERE C.C, RESISTENCIA Y TEMPERATURA (°C Y °F)	\$350.00	\$1,750.00	\$730.21	\$3,651.05	\$336.74	\$1,683.70
7	5.00	TALADRO CON FUNCIÓN DE ROTOMARTILLO 1/2" 20V INALAMBRICO	\$3,779.00	\$18,895.00	\$2,899.80	\$14,499.00	\$3,612.36	\$18,061.80
8	12.00	MOCHILA DE 12" PARA HERRAMIENTA.	\$898.00	\$10,776.00	\$999.00	\$11,988.00	\$1,218.40	\$14,620.80
9	1.00	JUEGO DE DADOS MECÁNICOS.	\$322.00	\$322.00	\$857.90	\$857.90	\$275.51	\$275.51
10	7.00	JUEGO DE DESARMADORES 101 PIEZAS, CABEZA MAGNÉTICA UNA VARIEDAD DE DESTORNILLADORES COMUNES, ESTANTERÍA DE PLÁSTICO.	\$1,230.00	\$8,610.00	\$1,191.97	\$8,343.79	\$1,216.34	\$8,514.38
11	11.00	SET DE PUNTAS DE TALADRO DE ACERO.	\$550.00	\$6,050.00	\$309.35	\$3,402.85	\$35.51	\$390.61
TOTAL COTIZADO			SUBTOTAL	\$67,188.00	SUBTOTAL	\$58,130.74	SUBTOTAL	\$50,965.85
			IVA	\$10,750.08	IVA	\$9,300.92	IVA	\$8,154.54
			TOTAL	\$77,938.08	TOTAL	\$67,431.66	TOTAL	\$59,120.39



### RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/017/2023

Partida	Promedio de investigación de mercado sin IVA	YADIRA MENDOZA GUTIERREZ			GABRIEL GONZALEZ LOPEZ			ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.		
		</>	%	Diferencia con IM	</>	%	Diferencia con IM	</>	%	Diferencia con IM
1	\$50.96	>	19.5%	\$9.96	>	34.0%	\$17.34	>	4.3%	\$2.21
2	\$241.10	>	39.9%	\$96.10	>	79.4%	\$191.55	>	90.3%	\$217.82
3	\$221.35	<	-12.9%	-\$28.65	<	-8.2%	-\$18.05	<	-40.6%	-\$89.90
4	\$995.68	>	39.9%	\$397.68	>	51.5%	\$512.68	>	86.6%	\$862.23
5	\$905.00	>	39.8%	\$360.00	>	71.6%	\$648.11	>	60.1%	\$543.75
6	\$429.89	>	18.6%	\$79.89	<	-69.9%	-\$300.32	>	21.7%	\$93.15
7	\$6,230.19	>	39.3%	\$2,451.19	>	53.5%	\$3,330.39	>	42.0%	\$2,617.83
8	\$823.20	<	-9.1%	-\$74.80	<	-21.4%	-\$175.80	<	-48.0%	-\$395.20
9	\$1,262.24	>	74.5%	\$940.24	>	32.0%	\$404.34	>	78.2%	\$986.73
10	\$1,253.09	>	1.8%	\$23.09	>	4.9%	\$61.12	>	2.9%	\$36.75
11	\$2,090.67	>	73.7%	\$1,540.67	>	85.2%	\$1,781.32	>	98.3%	\$2,055.16

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** Derivado del Análisis Administrativo y de conformidad al Artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo previsto en el Artículo 97 Fracción II del Reglamento de la "Ley" antes mencionada y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/017/2023** sin concurrencia del Comité para el "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES**"; se declare desiertas las partidas **02, 04, 05, 07, 09 y 11** de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que la propuesta económica presentada es menor en más de 40% respecto a la media de los precios que arrojó la investigación de mercado.

**SEGUNDO** Derivado del Análisis Administrativo y de conformidad al Artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo previsto en el Artículo 97 Fracción II del Reglamento de la "Ley" antes mencionada y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/017/2023** sin concurrencia del Comité para el "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES**"; se resuelve se adjudique al Licitante **Yadira Mendoza Gutiérrez**, la partida **08** por un monto de **12,500.16 (doce mil quinientos pesos 16/100 m.n.)** impuesto al Valor Agregado Incluido.

**TERCERO.** Derivado del Análisis Administrativo y de conformidad al Artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo previsto en el Artículo 97 Fracción II del Reglamento de la "Ley" antes mencionada y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/017/2023** sin concurrencia del Comité para el "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES**"; se resuelve se adjudique al Licitante **Gabriel González López**, las partidas **01, 03 y 10** por un monto de **\$11,457.31 (once mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 31/100 m.n.)** impuesto al Valor Agregado Incluido.

**CUARTO.** Derivado del Análisis Administrativo y de conformidad al Artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo previsto en el Artículo 97 Fracción II del Reglamento de la "Ley" antes mencionada y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/017/2023** sin concurrencia del Comité para el "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES**"; se resuelve se adjudique al Licitante **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.**, la partida **06** por un monto de **\$ 1,953.09 (un mil novecientos cincuenta y tres pesos 09/100 m.n.)** impuesto al Valor Agregado Incluido.

**QUINTO.** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia de inconformidad prevista en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta No.1252, Col. Americana, Guadalajara Jalisco.



### RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/017/2023

**SEXTO.** Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

**SEPTIMO.** Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**CÚMPLASE.** Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras, así como, la C. María Isabel Romano Meza, en su carácter de Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y en presencia de la Titular del Órgano Interno de Control, quienes firman al calce y al margen de esta resolución que aprobaron la misma en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de octubre del año 2023. Notifíquese.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Representante del Órgano Interno de Control	
C. María Isabel Romano Meza	Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	MA. Isabel RM.

